



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

VISTOS:

La Carta s/n, registrada con Expediente N° 2023-0006184, referida a la modificación de la Resolución de Dirección General N° D000370-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 21 de septiembre de 2022, presentada por la empresa EL MOLLE VERDE S.A.C., identificada con RUC N° 20543588734 (en adelante, *la administrada*); así como, el Informe Técnico N° D000287-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 03 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), como un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR), y se constituye en su autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2016-MINAGRI y su modificatoria, no contempla el procedimiento solicitado por la administrada; no obstante, el numeral 1 del artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les propongan por deficiencias de sus fuentes, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en la ley, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y solo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad;

Que, en mérito a lo dispuesto por el principio de impulso de oficio previsto en el numeral 1.3 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", así como a lo establecido en el artículo 156° de la misma norma; se colige que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los "Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental";

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000370-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 21 de septiembre de 2022, se otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental a la empresa EL MOLLE VERDE S.A.C., con Código de Autorización N° AUT-EP-2022-229, para desarrollar la evaluación biológica del *Estudio Complementario para la Línea Base Biológica del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Trapiche*, en el distrito de Juan Espinoza Medrano, provincia de Antabamba, departamento de Apurímac; fuera de Áreas Naturales Protegidas, zonas de amortiguamiento, comunidades campesinas y comunidades nativas, por el período de doce (12) meses;

Que, mediante Carta s/n, ingresada al SERFOR el 15 de febrero de 2023, con Expediente N° 2023-0006184, la administrada, a través de su representante, el señor Pablo Manuel Valladares Hernández, solicitó la modificación de la Resolución de Dirección General N° D000370-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 21 de septiembre de 2022, en el extremo de actualizar la lista de profesionales;

Que, mediante Carta N° D000221-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 17 de febrero de 2023, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR remitió a la administrada una observación a la solicitud presentada, referida a lo siguiente:

N°	Detalle de la observación
i)	Retirar al señor Luis Fernando Ramírez Montano de la lista de profesionales o sustituirlo por otro(a) que cumpla con el requisito, adjuntando su hoja de vida y declaración jurada de participación en el estudio;

Que, en atención a lo señalado, se le otorgó un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar la observación realizada;

Que, mediante Carta s/n, ingresada al SERFOR el 23 de febrero de 2023, con Expediente 2023-0007630, la administrada remitió información con la cual absolvió la observación planteada por el SERFOR;

Que, previo análisis y evaluación de los documentos presentados en su solicitud, así como de todo lo actuado en el expediente administrativo, se emitió el Informe Técnico N° D000287-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 03 de marzo de 2023, en el cual entre otros, recomienda modificar el Anexo 1 del Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° D000370-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 21 de septiembre de 2022, en el extremo de actualizar la lista de profesionales, a fin de continuar con el *Estudio Complementario para la Línea Base Biológica del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Trapiche*;

Que, estando a lo expuesto precedentemente se considera pertinente conceder la modificación de la Resolución de Dirección General N° D00370-2022-MIDAGRI-



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 21 de setiembre de 2022, presentada por la empresa EL MOLLE VERDE S.A.C, a fin de continuar con el *Estudio Complementario para la Línea Base Biológica del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Trapiche*;

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el Texto Único Ordenado - TULO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Anexo 1 del Artículo 2º de la Resolución de Dirección General N° D000370-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 21 de setiembre de 2022, en el extremo de actualizar la lista de profesionales, de acuerdo al detalle del anexo único de la presente resolución, a fin de continuar con el *Estudio Complementario para la Línea Base Biológica del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Trapiche*.

Artículo 2º.- Dejar subsistentes los demás extremos establecidos en la Resolución de Dirección General N° D000370-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 21 de setiembre de 2022.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a la empresa EL MOLLE VERDE S.A.C., para su conocimiento y fines.

Artículo 4º.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Apurímac del SERFOR, para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del SERFOR: www.serfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ana Luisa Calderón Valenzuela
Directora General
Dirección General de Gestión Sostenible del
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO

ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN BIOLÓGICA BAJO SUPERVISIÓN DE LA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN

Nombres y apellidos	Función o especialidad	DNI N°
Carmen Pilar Martínez Gómez	Especialista en Flora	09587327
Gabriel Miguel Serrano Cahua	Especialista en Flora	72480494
Marcelino Riveros Shirakawa	Especialista en Flora	41314490
Beatriz Eleadora Roca Ramos	Especialista en Flora	31883302
Marlo Hugues Alexis Gómez Rivera	Especialista en Ornitología	46252884
Celia Emilia Sierra Vega	Especialista en Ornitología	72632241
Elsa Eulogia Mamani Paucar	Especialista en Ornitología	10705849
Anthony Rafael Almeyda Fuertes	Especialista en Mastozoología	70444406
Danny Miguel Castro Bardález	Especialista en Mastozoología	41156445
Sandra Saori Grillo Yara	Especialista en Mastozoología	46819051
Manuel Fernando Pancorbo Ayllón	Especialista en Mastozoología	41215728
Robin Adolfo Chu Nogueira	Especialista en Herpetología	41825539
Juan Carlos Díaz Sulca	Especialista en Herpetología	70432566
Ivette Brenda Ivoska Medina Espinoza	Especialista en Entomología	44605604
Marivel Emperatriz Pereyra Colchado	Especialista en Entomología	40873576
Mercedes Molina Veramendi (*)	Especialista en Mastozoología	41650359
Nabil Arturo Solís Grados (*)	Especialista en Herpetología	46771504
Sebastián Omar Algarate Retto (*)	Especialista en Herpetología	73589848
Caroll Zoraida Landauro Sanabria (*)	Especialista en Herpetología	42730587
Thonny Andrés Neyra Alvarado (*)	Especialista en Entomología	72379427
Cristhian Raúl Rossi La Torre (*)	Especialista en Entomología	43093489

(*) Especialistas recientemente incluidos.